



Vicerrectoría de
Investigaciones

6.1-19.8/006

CONVOCATORIA VRI N° 006 DE 2025

CONVOCATORIA PARA APOYAR PLANES DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones comprometida con la excelencia y el desarrollo integral de la comunidad académica, impulsa esta convocatoria como parte de su contribución al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027: *“Por una universidad de excelencia y solidaria”* abordando el eje estratégico *“La educación generadora de potencialidades y oportunidades”*. Esta iniciativa fortalece el papel de los Semilleros de Investigación como espacios de formación integral, donde convergen la transformación, la creatividad, la innovación, el compromiso, la interacción social, el trabajo en equipo, la apropiación social del conocimiento y el pensamiento crítico, permitiéndoles articularse al Sistema Interno de Ciencia, Tecnología, Innovación + Creación de la Universidad del Cauca.

Dando alcance a la Política Integral de Semilleros de investigación de la Universidad del Cauca y en consideración al impacto generado por los planes de trabajo y proyectos de investigación de semilleros de investigación, en el fortalecimiento de las capacidades investigativas de sus integrantes, esta convocatoria tiene como propósito motivar a docentes y estudiantes, que están desarrollando actividades de investigación únicamente con financiación en especie en el marco de los Semilleros de Investigación, brindándole la oportunidad de acceder a un apoyo financiero que impulse el cumplimiento satisfactorio de sus objetivos formativos y resultados esperados, en pro de un desarrollo más inclusivo y equitativo frente a otros tipos proyectos.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Financiar la formulación de planes de trabajo y proyectos de investigación de semilleros de investigación que se encuentren en ejecución, registrados en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, para apoyar el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los integrantes de los semilleros de investigación y la generación de productos de investigación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fortalecer las capacidades investigativas de los docentes y estudiantes pertenecientes a Semilleros de Investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

2.2.2. Fomentar la planeación de actividades que permita apropiar los conocimientos tanto metodológicos como práctico en diferentes tipos de investigación, que contribuyan a la generación de productos resultado de investigación por los Semilleros de Investigación.

2.2.3. Promover la articulación de los Semilleros de Investigación al Sistema de Ciencia Tecnología, Innovación + Creación de la Universidad del Cauca.

2.2.4. Incentivar la interacción social de los semilleros de investigación de la Universidad del Cauca mediante la articulación de sus capacidades con las necesidades del entorno y la generación de productos investigación.

3. DIRIGIDA A:

Docentes y estudiantes de pregrado y de posgrado integrantes de Semilleros de Investigación de la Universidad del Cauca, con planes de trabajo o proyectos de semilleros investigación registrados y en estado "En ejecución" en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1 Valor: El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202500293 del 23 de abril de 2025.

4.2. Designación presupuestal por postulante: La financiación será de hasta cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000) por postulación la cual corresponde a un beneficiario. Si la totalidad de los rubros requeridos supera este valor, el excedente será asumido por el docente o estudiante beneficiario, al igual que cualquier otro gasto que esto genere.

Nota aclaratoria: Se apoyarán las postulaciones hasta agotar recursos o hasta la fecha de cierre que indique la presente convocatoria.

4.3. Rubros a financiar

4.3.1. Personal: Hace referencia al Personal científico, técnico y de apoyo asociados al proyecto.

NOTA: No se aceptan estímulos económicos para docentes.

4.3.2. Equipos: Hace referencia a aquellos bienes cuyo valor es superior a la mitad de un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), como lo son Equipos de cómputo, comunicaciones, laboratorio, entre otros, necesarios para el desarrollo del proyecto. Este tipo de bienes adquiridos por la institución serán dispuestos en el inventario a cargo de un docente de planta integrante del proyecto de investigación.

4.3.3. Software: Compra y uso de licencias de software especializadas para la realización de las actividades propias del desarrollo del proyecto.

4.3.4. Materiales y suministros: Hacen referencia a aquellos bienes que son elementos de consumo (papelería, reactivos, toners, etc.).

4.3.5. Impresos: Hace referencia a los valores a pagar por concepto de fotocopias e

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



impresión de plegables, volantes, folletos, pancartas y demás material impreso necesarios para ejecución del proyecto.

4.3.6. Publicaciones y patentes: Son considerados como los costos asociados a la publicación de libros, artículos, manuales, videos, cartillas, etc. necesarios para la presentación de los resultados del proyecto. También hace referencia a los costos por trámite de patentes y licenciamientos como resultados de la investigación.

4.3.7. Servicios técnicos: Se refiere a las vinculaciones que se requieren para la prestación de servicios técnicos especializados, diferentes al personal científico, y cuya necesidad tenga relación directa con el desarrollo del proyecto, por ejemplo: Ensayos, pruebas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, realización de encuestas, entre otros.

4.3.8. Capacitación: Este rubro incluye pago de inscripciones a eventos académicos o de investigación, cursos relacionados con la temática del proyecto.

4.3.9. Salidas de campo: Este rubro hace referencia a los traslados hacia las zonas dentro del Departamento donde se realizarán las labores de campo propias de la ejecución del proyecto de investigación; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:

- Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje.
- Apoyo para estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

4.3.10. Eventos académicos: Hace referencia a los gastos logísticos derivados de la organización de un evento académico o investigativo en el que se presentarán los resultados de investigación del proyecto. Se deberá tener en cuenta rubros como: Gastos de papelería, refrigerios, certificaciones, entre otros.

4.3.11. Pago a experto nacional o internacional: Este rubro aplica para las dos modalidades de postulación (Plan de trabajo de Semilleros o proyecto de Semilleros de Investigación), incluye el pago a un experto nacional o internacional bajo las siguientes condiciones:

- Realizar una ponencia o conferencia en el marco de un evento académico o de investigación formalmente organizado en la Universidad del Cauca, o dicte un curso



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

relacionado con la temática del semillero o proyecto postulante a docentes o estudiantes del Semillero de Investigación.

- Adicionalmente, debe capacitar o asesorar a los integrantes de los Semilleros de Investigación los cuales se encuentren vinculados al plan o proyecto, en temas o líneas de investigación asociadas en la propuesta postulante.

5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

5.1. Requisitos generales

5.1.1. El docente o estudiantes beneficiarios deberán ser integrantes activos de un Semillero de Investigación de la Universidad del Cauca, inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y en estado Activo.

5.1.2. El Semillero de Investigación debe estar actualizado y en estado activo (máximo hasta el cierre de la convocatoria).

5.1.3. Para postular los planes de trabajo o proyectos de investigación, será necesario que los docentes se encuentren sin compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos, entre otros).

NOTA 1: Se excluyen los compromisos asociados al proyecto por el cual se están postulando en la presente convocatoria.

5.1.4. Los docentes postulantes deberán ser de planta u ocasionales.

5.1.5. Todos los docentes y estudiantes que participen de la presente convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de la postulación, lo cual será verificado de manera interna por la Vicerrectoría de Investigaciones.

5.1.6. Los rubros por solicitar en la presente convocatoria deben apuntar al cumplimiento del plan de trabajo postulado o al cumplimiento de al menos un objetivo específico establecido en el proyecto y a la publicación o realización de al menos un producto de investigación de proyecto postulado.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



5.2. Postulación Modalidad de Plan de Trabajo de Semillero de Investigación

5.2.1. La postulación se deberá realizar en el marco de un Plan de trabajo, el cual corresponde a las actividades planeadas para el fomento de la formación en investigación de los integrantes del semillero y que en su registro en SIVRI están proyectadas para ser cumplidas en el año 2025”

5.2.2. La postulación deberá ser realizada por el mentor del Semillero de Investigación o por un Miembro Activo-Profesor integrante del semillero con visto bueno del mentor del mismo.

5.3. Postulación Modalidad de Proyectos de Semillero de Investigación

5.3.1. El proyecto de semillero de investigación debe estar registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones con su respectivo ID, en estado “En ejecución”, que cuenten con al menos cinco (05) meses de ejecución en el proyecto a partir de la fecha de la postulación.

NOTA 1: El estado “En ejecución” corresponde a los proyectos de semilleros que fueron aprobados, que cuenten con su respectivo Aval Ético y que se encuentren ejecutando actividades del proyecto.

5.3.2. El docente o estudiante beneficiario debe ser integrante activo del proyecto Semillero de Investigación por el cual se está postulando.

5.3.3. La postulación deberá ser realizada por el docente coinvestigador o director del proyecto, así el beneficiario sea el estudiante integrante del proyecto.

5.3.4. Si el docente a postularse es coinvestigador del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto.

5.3.5. El proyecto postulado deberá contar con la participación de al menos un (1) estudiante vinculado al semillero de investigación.

5.4. Requisitos adicionales para Estudiantes de pregrado y posgrado

5.4.1. Ser estudiante activo de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad del Cauca y tener un promedio acumulado de mínimo 3,5.

5.4.2. Para postularse, los estudiantes deberán contar con el apoyo de un docente integrante del proyecto, ya sea el director del proyecto o coinvestigador, quien será el



Vicerrectoría de
Investigaciones

responsable de la postulación y seguimiento al estudiante; si el docente es coinvestigador del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto para su postulación.

5.5. Requisitos acordes a los rubros a solicitar

5.5.1. Rubros Personal y Servicios técnicos: Se debe tener definido el perfil de la persona a contratar. El docente postulante será el supervisor del contrato de prestación de servicios. El contrato debe ser culminado a más tardar el día 30 de noviembre de 2025. Si el contrato abarca el periodo de vacaciones colectivas y el supervisor es un docente de planta, deberá presentar la resolución de suspensión de vacaciones. En caso de que sea un docente ocasional, deberá asignar como supervisor a un docente de planta durante este periodo, y de igual manera, deberá presentar la resolución de suspensión de vacaciones.

5.5.2. Rubro Equipos: Se debe contar con cotización vigente. Solo es posible que sea solicitado por un docente de planta.

5.5.3. Rubros Software, Impresos, Publicaciones y patentes: Se debe contar con cotización vigente.

5.5.4. Rubro Materiales y suministros: Se debe contar con cotización vigente. Adicionalmente, se deberá garantizar mediante la cotización los tiempos de entrega del insumo el cual debe estar dentro de los tiempos de ejecución del plan o proyecto, sin exceder la fecha de entrega el día 30 de noviembre de 2025. Para el caso de Reactivos que requieran permisos especiales para su adquisición, ya deberán contar con el permiso respectivo.

5.5.5. Rubro Eventos académicos: Se debe contar con cotización vigente. La participación del postulante en el evento académico o investigativo debe ser bajo la modalidad de "Organizador". El evento debe estar aprobado y oficialmente organizado en la Universidad del Cauca, de tal manera que la dependencia responsable (departamento, programa, facultad) pueda generar el certificado al postulante como "Organizador".

5.5.6. Rubro Capacitación: Contar con la carta de aceptación o documento que soporte la participación en el evento académico, investigativo, o curso a realizar, por parte de la entidad organizadora, en el cual se especifique el valor de la inscripción y los detalles respectivos del pago.

5.5.7. Rubro Salidas de campo: Tener definido el presupuesto de la salida de campo dentro del Departamento del Cauca, por conceptos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

NOTA: Para los docentes postulantes el presupuesto debe ser presentado teniendo en cuenta la escala de viáticos establecida en la normatividad institucional: *Resolución R - 0923 de 2022 (Por la cual se deroga la Resolución R-365 y se fija la escala de viáticos correspondiente a la vigencia 2022 para funcionarios de la Universidad del Cauca).*

5.5.8. Rubro Pago a experto nacional o internacional: se requiere contar con la hoja de vida del experto, y adicionalmente, su oferta dónde se especifique el valor a cobrar, y las actividades a realizar en su visita (al menos una ponencia o conferencia, o dictar un curso, y adicionalmente, mínimo una capacitación o asesoría a los integrantes del Semillero de Investigación). La visita del experto debe estar aprobada por una dependencia de Unicauca (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad), la cual deberá certificar las actividades realizadas (para el caso de curso, capacitación o asesoría). Si el experto realiza una ponencia o conferencia, se deberá hacer bajo el marco de un evento académico o investigativo aprobado y oficialmente organizado en la Universidad del Cauca, para lo cual la dependencia responsable del evento deberá certificar dicha ponencia o conferencia.

NOTA: Este rubro cubre únicamente el pago al experto, no aplica para conceptos correspondientes a su desplazamiento, alojamiento o alimentación.

6. REQUISITOS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS ADJUDICADOS

Si el postulante cumple con los requisitos anteriores y es notificado como beneficiario de la convocatoria, deberá cumplir con los siguientes requerimientos, de lo contrario se anulará la adjudicación automáticamente sin posibilidad de postularse nuevamente a la presente convocatoria:

6.1. Una vez notificado, el postulante inmediatamente deberá informarse respecto al proceso para solicitar el rubro a ser financiado, el diligenciamiento de los formatos requeridos y la documentación a presentar, por lo que, tendrá máximo 15 días para radicar dicha solicitud en la Vicerrectoría de Investigaciones.

6.2. Si la solicitud radicada tiene observaciones, éstas deberán ser subsanadas a la menor brevedad posible, si éstas no son realizadas o exceden 15 días para su nueva radicación, igualmente se anulará la adjudicación del recurso.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

6.3. Para los postulantes que soliciten rubros correspondientes a **Personal, Servicios técnicos, Equipos, Software, Materiales y suministros**, antes del proceso de la solicitud de estos rubros, deberán realizar los trámites correspondientes al registro de estos en el plan anual de compras de la VRI.

6.4. Considerando que el proceso de ejecución presupuestal de rubros está sujeto a las directrices de otras dependencias, en caso de presentarse alguna novedad o requerimiento adicional por parte de estas, el postulante deberá atenderlas acorde a las indicaciones y plazos que se le otorguen.

7. RESTRICCIONES

7.1. Solo se apoya un integrante por proyecto de investigación, ya sea el docente o estudiante de pregrado o posgrado. Las personas que se postulan a la presente convocatoria podrán ser beneficiarios por una única vez en la misma.

7.2. No se aceptarán postulaciones para solicitar rubros ya ejecutados en el proyecto o actividades ya realizadas del plan de trabajo (por ejemplo, contrataciones ya culminadas, compras antes realizadas, eventos terminados, salidas de campo ejecutadas anteriormente, productos de investigación ya publicados, registrados o culminados acorde a su tipología, etc.).

7.3. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con todos los requisitos y las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

7.4. El grupo de investigación que avala a Semillero de Investigación podrá realizar máximo dos (2) postulaciones en la presente convocatoria.

7.5. No se podrán postular docentes o estudiantes con sanciones académicas o disciplinarias vigentes en la Universidad.

7.6. Cada Semillero podrá presentar máximo un plan de trabajo o un proyecto de investigación.

7.7. No se aceptarán postulaciones que soliciten el rubro de capacitación con el propósito

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



de pagar la matrícula de estudiantes de posgrado.

8. COMPROMISOS

8.1. Compromisos generales

8.1.1. El postulante se compromete a realizar todos los trámites administrativos que requiera para ejecutar el rubro a financiar (diligenciamiento de formatos, radicación de documentación, y demás trámites acordes al tipo de rubro), dentro de los tiempos establecidos por la VRI.

8.1.2. El beneficiario asumirá el excedente si el rubro a financiar supera el valor máximo aprobado por postulación (\$5.000.000) M/Cte, al igual, que cualquier otro gasto adicional que se genere.

8.1.3. El beneficiario reportará a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera inmediata cualquier novedad en el proceso de ejecución del rubro.

8.1.4. El postulante se compromete al seguimiento de la solicitud del rubro hasta que sea recibido o ejecutado según sea el caso, y a la entrega de los compromisos descritos a continuación, así el beneficiario sea un estudiante o un externo (expertos nacionales o internacionales).

8.2. Compromisos modalidad de Plan de trabajo de Semillero de Investigación

Todos los postulantes bajo esta modalidad se comprometen a entregar un (1) producto de Apropiación social del conocimiento o Divulgación Pública de la Ciencia o Recurso Humano (*ver Anexo 3*) y un (1) informe final.

NOTA 1: Los integrantes del semillero que postularon el plan de trabajo deberán verse reflejados como autores o coautores de los productos de investigación a entregar.

NOTA 2: La fecha de entrega máxima del producto de investigación



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

comprometidos es la misma fecha de finalización del Plan de trabajo. Solo para productos de Generación de nuevo conocimiento o de Desarrollo Tecnológico que requieran de mayor tiempo para su publicación, el Mentor del Semillero deberá solicitar plazo en la entrega de este, previo a la finalización del Plan de Trabajo.

NOTA 3: El compromiso adquirido estará a cargo del docente postulante, quien deberá subirlo a SIVRI con sus respectivos soportes.

NOTA 4: Las evidencias a entregar de los productos de investigación, deberán soportar que el producto fue publicado, registrado o realizado posteriormente a la fecha de postulación a la presente convocatoria.

8.3. Compromisos modalidad Proyectos de Semilleros de Investigación

El proyecto de investigación postulante deberá entregar la totalidad de los compromisos adquiridos aprobados en el registro del proyecto, acorde a los requerimientos internos establecidos para evidenciar el cumplimiento de estos, lo cual incluye los informes de investigación y los productos de investigación.

8.4. Compromisos en la fase de finalización de los recursos adjudicados

Una vez se finalice la ejecución del presupuesto el postulante deberá enviar al correo electrónico institucional semilleros@unicauca.edu.co, acorde a la modalidad seleccionada:

a. Modalidad Plan de trabajo de Semilleros:

Asunto: *Compromisos Convocatoria VRI N° 006 de 2025, Plan de trabajo Semillero ID (indicar los dígitos del Semillero de Investigación)*

b. Modalidad de Proyectos de Semillero de investigación

Asunto: *“Compromisos Convocatoria VRI N° 006 de 2025, ID (indicar los cuatro dígitos del proyecto)”*.

y enviar los soportes correspondientes al rubro financiado de la siguiente manera:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



8.4.1. Rubros Personal y Servicios técnicos: Copia del contrato y acta de liquidación final de este.

8.4.2. Rubro Equipos: Copia del inventario A-22 del docente de planta postulante que incluya el respectivo equipo.

8.4.3. Rubros Software, Impresos, Publicaciones y patentes, Materiales y suministros, Eventos académicos: Factura (s) de la compra (s).

8.4.4. Rubro Capacitación: El certificado de participación emitido por la entidad organizadora del evento o curso.

8.4.5. Rubro Eventos académicos: Factura (s) de la compra (s) y el certificado de participación en el evento académico o investigativo bajo la modalidad de "Organizador", por parte de la dependencia Unicauca o de la entidad organizadora del evento.

8.4.6. Rubro Salidas de campo: Recibos o soportes de pago de los gastos correspondientes.

8.4.7. Rubro Pago a experto nacional o internacional: Certificado emitido por parte de la dependencia que corresponda (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad). Adicionalmente, si la actividad realizada por el experto fue una ponencia o conferencia, se deberá entregar el certificado que lo acredite como ponente o conferencista dentro del evento académico o investigativo organizado en la Universidad del Cauca.

9. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

9.1. Documentación general para los postulantes

a. Modalidad Plan de trabajo de Semilleros: Diligenciar el **Anexo 1** "Información postulación y compromisos planes de trabajo". Enviarlo como PDF con el nombre "9.1. Anexo 1".

b. Modalidad Proyectos de Semilleros de Investigación: Diligenciar el **Anexo 2** "Información postulación y compromisos proyectos". Enviarlo como PDF con el nombre "9.1. Anexo 2".



Vicerrectoría de
Investigaciones

9.2. Documentación adicional para estudiantes de pregrado y posgrado

Captura imagen SIMCA: Donde se pueda corroborar el nombre del estudiante, el promedio, el estado y la fecha en que se está realizando la captura. Enviarlo como PDF con el nombre "9.2. SIMCA".

9.3. Documentación adicional según rubros a solicitar

9.3.1. Rubros Equipos, Software, Impresos, Publicaciones y patentes, Materiales y suministros, y Eventos académicos: Presentar cotización con fecha vigente y los detalles que correspondan según el tipo de adquisición: ítem adquirir, cantidades, valores, garantía, tiempos de entrega, etc. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1. Cotización compra".

NOTA 1: Se sugiere que la cotización sea realizada con un proveedor ya aprobado en la Universidad del Cauca. Para esto se debe solicitar la lista de proveedores acorde al tipo de compra a realizar, al correo estudiosmercvri@unicauca.edu.co, indicando en el asunto "Solicitud lista de proveedores Convocatoria VRI No. 006 de 2025", especificando el tipo de proveedor para que sea enviada la lista según la adquisición requerida.

NOTA 2: Para el rubro **Materiales y suministros**, si se solicitan Reactivos que requieran permisos especiales para su adquisición, se debe presentar el permiso vigente emitido por la Universidad del Cauca. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1. Permiso compra reactivo".

NOTA 3: Para el rubro **Eventos académicos**, adicionalmente debe presentar la carta o soporte de la dependencia que sea responsable o que haya aprobado el evento académico o investigativo en la Universidad del Cauca (departamento, programa, facultad). Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1. Aprobación evento".

9.3.2. Rubro Capacitación: Anexar la carta de aceptación o documento que soporte la participación en el evento académico, investigativo, o curso a realizar, por parte de la entidad organizadora, en el cual se especifique el valor de la inscripción y los detalles respectivos del pago. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.2. Capacitación".

9.3.3. Rubro Pago a experto nacional o internacional: Enviar la hoja de vida del experto, y adicionalmente, su oferta dónde se especifique el valor a cobrar, y las actividades a realizar en su visita (al menos una ponencia o conferencia, o dictar un curso, y adicionalmente, mínimo una capacitación o asesoría a los integrantes del grupo de investigación). Asimismo, anexar la carta o soporte de la dependencia que haya aprobado

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



la visita (departamento, programa, facultad). Si el experto realiza una ponencia o conferencia, en el documento se debe especificar la aprobación de la realización del evento académico o investigativo en la Universidad del Cauca. Enviarlos como PDF unido con el nombre "9.3.3. Pago a experto".

10. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

10.1. Envío de la Postulación

Realizado por: Postulante

El aspirante envía la postulación mediante su correo electrónico institucional al correo: semilleros@unicauca.edu.co, y dependiendo de la modalidad de postulación deberá colocar el asunto de la siguiente manera:

a. Modalidad de Plan de trabajo de Semillero de Investigación

Asunto: *"Postulación Convocatoria VRI N° 006 de 2025, Plan de Trabajo Semillero ID (indicar los dígitos del Semillero de Investigación)"*

b. Modalidad de Proyectos de Semillero de investigación

Asunto: *"Postulación Convocatoria VRI N° 006 de 2025, ID (indicar los cuatro dígitos del proyecto)"*.

En el correo se deberá adjuntar la documentación obligatoria del numeral nueve (9) "DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA" en una carpeta comprimida ZIP. El nombre de cada documento debe ser denominado de acuerdo con lo establecido en estos mismos puntos.

10.2. Respuesta a la postulación

Realizado por: Vicerrectoría de Investigaciones

La VRI verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, y procederá con la notificación de la respuesta a la postulación dentro de los **ocho (08) días hábiles siguientes al envío de la misma**, indicando si esta es Aprobada, No aprobada, o con Solicitud de ajustes.

Para dar respuesta a la Solicitud de ajustes realizada, el postulante tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la solicitud. El postulante podrá ajustar por una sola vez la documentación. En caso de que no haya respuesta o no se



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

realice la totalidad de ajustes solicitados en los plazos establecidos, se dará por terminada la postulación, sin posibilidad que el postulante pueda presentarse nuevamente a la convocatoria.

NOTA: Si en el proceso de Solicitud de ajustes, se agotan los recursos asignados a la convocatoria, la postulación no será susceptible a la adjudicación.

10.3. Solicitud del rubro

Realizado por: Postulante

Una vez notificada la aprobación de la postulación y la adjudicación del recurso, el postulante deberá iniciar lo antes posible con los trámites correspondientes a la solicitud de los rubros financiados, dando estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 6 "REQUISITOS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS ADJUDICADOS".

11. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación
1	Apertura oficial de la convocatoria	28 de mayo de 2025	Página Web de la Universidad del Cauca
2	Postulación y envío de documentación	Del 28 de mayo de 2025 al cierre de la convocatoria.	Correo electrónico institucional: semilleros@unicauca.edu.co
3	Revisión de cumplimiento de requisitos y respuestas de postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de recibida la postulación y según orden de postulación y proceso de participación descrito en la presente convocatoria	Correo electrónico institucional del postulante

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación
4	Periodo de subsanación de ajustes	Máximo cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud de ajustes.	Correo electrónico institucional: semilleros@unicauca.edu.co
5	Respuestas a postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de la recibida la solicitud.	Correo electrónico institucional del postulante
6	Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos o 31 de agosto de 2025.	Página Web de la Universidad del Cauca

12. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

14. ENLACES DE INTERÉS

14.1. Acceso al SIVRI

<https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>

14.2. Formatos VRI - LVMEN

<https://www.unicauca.edu.co/lvmen/>

NOTA: Para descargar documentos de la VRI en LVMEN, una vez abierto el enlace escoger los campos y opciones que se despliegan de la siguiente manera:

- Procesos: Misionales
- Tipo de Procesos: Gestión de la investigación, innovación e interacción social
- Área de Gestión: Gestión de la investigación
- Tipo de documento: Escoger acorde al trámite

14.3. Escala de viáticos de Unicauca establecida en la Resolución R - 0923 de 2022 (Por la cual se deroga la Resolución R-365 y se fija la escala de viáticos correspondiente a la vigencia 2022 para funcionarios de la Universidad del Cauca)

<https://portalantiguo.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/R-0923.pdf>

15. MAYOR INFORMACIÓN

15.1. Correo electrónico: semilleros@unicauca.edu.co

15.2. Vicerrectoría de Investigaciones: Carrera 2 # 1A - 25 Museo de Historia Natural, segundo piso, oficina 210.

Popayán, 28 de mayo del 2025

F J. P.

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



